

HECHO ESENCIAL

Santiago, 26 de abril de 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Parque Arauco S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0403.

Muy señor mío:

En mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad Parque Arauco S.A. (la “Sociedad”), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, y debidamente facultado por la Sociedad al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

Con fecha de hoy, 26 de abril de 2019, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de Parque Arauco S.A., la cual se constituyó con un quórum de 96,964089% de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la memoria, balance, estados financieros e informe de la Empresa de Auditoría Externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda. respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018;
2. Se acordó designar como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad a Deloitte Auditores y Consultores Ltda.;
3. Se acordó facultar al Directorio para designar como Clasificadores de Riesgo a lo menos dos cualquiera de las firmas “Feller - Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.”, “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.”, “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” e “ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.”;
4. Se informó sobre operaciones del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
5. Se informó sobre las actividades y gastos del Comité de Directores correspondientes al ejercicio 2018 y se aprobó la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores para el ejercicio 2019;
6. Se acordó designar como periódico para las publicaciones sociales a “El Diario Financiero”;
7. Se aprobó una distribución de utilidades como dividendo definitivo, mínimo obligatorio de \$25,61 (veinticinco coma sesenta y un pesos) y adicional de \$13,39 (trece coma treinta y nueve pesos) por acción, equivalente a un total de \$39 (treinta y nueve pesos) por acción, pagadero desde el día 15 de mayo de 2019, a los accionistas inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 09 de mayo de 2019. Al efecto se



ParqueArauco®

acompañan los respectivos formularios N° 1 de la Circular N° 660 de esa Comisión. Además, se aprobó mantener la Política de Dividendos de la Sociedad, en el sentido de repartir dividendos por un monto no menor al 30% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio;

8. Se aprobó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2019 y se informaron los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2018; y
9. Se eligió a don José Said Saffie, don Salvador Said Somavía, don Orlando Sáenz Rojas, don José Domingo Eluchans Urenda, don Rodrigo Muñoz Muñoz, don Guillermo Said Yarur, doña Ana Holuigue Barros (independiente), don Luis Hernán Paúl Fresno (independiente) y don Fernando Massu Tare (independiente), como miembros del Directorio para el próximo periodo estatutario.

Una copia del acta correspondiente a la citada Junta será enviada a esta Comisión, dentro del plazo establecido para ello en la Norma de Carácter General N° 30 de esa institución.

Le saluda atentamente,



Juan Antonio Álvarez Avendaño
Vicepresidente Ejecutivo
PARQUE ARAUCO S.A.

CC: Bolsas de Valores
Representantes de los Tenedores de Bonos
Clasificadoras de Riesgo



ParqueArauco®

CIRCULAR N° 660

FECHA: 22.10.1986

FORMULARIO N° 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01 Información original: SI (si/no) MM AA) 0.02 Fecha envío: 26.04.19 (DD

1. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T.: 94.627.000-8 MM AA) 1.02 Fecha de envío
form. original: 26.04.19 (DD

Nombre de la Sociedad: Parque Arauco S.A.

1.04 N° Reg. De Valores: 0403 1.05 Serie afecta: UNICA
1.06 Código bolsa: PARAUCO 1.07 Indiv. del mov.: 29

2. Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha de acuerdo: 26.04.19 (DD MM AA)

2.02 Toma del acuerdo: 1 (1: Junta gral. ordin. De acc.; 2: Junta
extraord. de acc.; 3: Sesión de directorio).

2.03 Monto del dividendo: \$12.079.885.122 2.04 Tipo de moneda: \$ --

3. Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones: 902.157.216 3.02 Fecha límite: 09.05.19 (DD MM
AA)

4. Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo: 3 (1: Provisorio; 2: Def. mínimo obligat.; 3:
Definitivo adicional o eventual).

4.02 Cierre del ejercicio: 31.12.18 (DD MM AA)



ParqueArauco®

4.03 Forma de pago: 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad; 4: Otra modalidad.

5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero: \$ 13,39 / acc. 5.02 Tipo de moneda: \$ --

5.03 Fecha de pago: 15.05.19 (DD MM AA)

6. Reparto del dividendo optativo en acciones

6.01 Fecha inicio opción: _____ (DD MM AA)

6.02 Fecha término opción: _____ (DD MM AA)

6.03 Fecha entrega título: _____ (DD MM AA)

6.04 Serie a optar: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.05 Accs. post-mov: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.06 R.U.T. soc. Emisora: _____ (solo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)

6.07 Código bolsa: _____

6.08 Factor acciones: _____ acciones a recibir por una acción c/derecho

6.09 precio de la acción: _____ /acc.

6.10 Tipo de moneda: \$ _____

7. Observaciones

- Este dividendo de \$13,39 por acción corresponde al dividendo adicional acordado en la Junta respectiva, equivalente aproximadamente al 16% de las utilidades liquidas del ejercicio 2018, y que asciende a la suma total de \$12.079.885.122. El dividendo se cargará contra la cuenta "resultados retenidos" del patrimonio de la sociedad.

- La utilidad liquida del referido ejercicio fue de MM\$ 77.004 (setenta y siete mil cuatro millones de pesos).

- Este dividendo se encuentra complementado con el dividendo mínimo obligatorio del cual se acompaña también con esta fecha el formulario respectivo.

- Este dividendo se pagará de la siguiente forma:

a) Accionistas con domicilio o residencia en la plaza, fuera de la plaza o en el extranjero.

Respecto de los accionistas con domicilio o residencia en la plaza o fuera de la plaza, el pago de dividendos, a partir de la fecha acordada por la respectiva Junta de Accionistas, se hará mediante alguna de las modalidades que se indican a continuación:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria chilena, cuyo titular sea el accionista.

2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria chilena, cuyo titular sea el accionista.

3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.



ParqueArauco®

4. Retiro de cheque nominativo o vales vista en las oficinas de DCV Registros S.A. o en el Banco que éste determine.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Respecto de los accionistas con domicilio en el extranjero, solamente serán aplicables las modalidades N° 1, 2 y 4.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vales vista, de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada. El retiro de los cheques o vales vista, se realizará en el domicilio correspondiente al Departamento de Acciones de la Compañía, el cual está a cargo de la empresa DCV Registros S.A., la que presta servicios externos en esta materia y se encuentra ubicada en Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, o en el Banco que éste determine. Previo al pago, el Departamento de Acciones deberá verificar su procedencia.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Empresa podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

El cobro o retiro de los cheques o vales vista, sólo podrá ser hecho personalmente por el accionista, o por mandatario habilitado mediante poder firmado ante Notario, que deberá ser visado por el Departamento de Acciones de PARQUE ARAUCO y retenido por la Compañía, junto con una fotocopia del Carnet de Identidad de la persona que retire el dividendo, en su caso.

A aquellos accionistas con domicilio o residencia en la plaza o fuera de la plaza que lo soliciten por escrito, se les remitirá el dividendo al domicilio indicado en el formulario "Cambio de domicilio y Alternativa de pago de dividendo", mediante carta certificada que contenga el cheque nominativo o vales vista. Finalmente, a aquellos accionistas que lo soliciten a través del mismo formulario, se les efectuará el pago mediante depósito en una cuenta corriente bancaria de la cual sea titular el accionista, indicado en la respectiva solicitud escrita.

A fin de posibilitar el trámite de la opción por un procedimiento de pago autorizado, la Compañía tendrá a disposición de los señores accionistas, en el Departamento de Acciones ya mencionado, los formularios necesarios para efectuar dicha opción. Asimismo, con anticipación a la fecha fijada para el pago, la sociedad podrá enviar a los accionistas el formulario correspondiente, a fin de que sea devuelto, debidamente firmado, dentro del plazo indicado en la comunicación, optando por alguno de los mecanismos de pago previamente señalados.

Si el formulario de opción no es recibido por el Departamento de Acciones de la Compañía dentro del plazo fijado, se entenderá que el accionista opta por el retiro directo, a menos que en el Departamento de Acciones se encuentre registrada una instrucción escrita anterior, en cuyo caso el pago se efectuará en la forma indicada en ella.

Respecto de los accionistas con domicilio o residencia en el exterior según registro de la Compañía, ésta efectuará la retención del impuesto adicional correspondiente a los dividendos que se paguen.

b) Protección de Valores.

Los cheques, serán "nominativos", para evitar el cobro indebido de estos valores por personas distintas de los titulares.

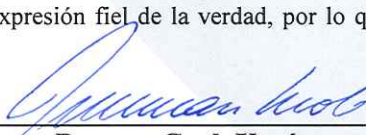
- El dividendo constituye renta de acuerdo a la ley vigente. El derecho a crédito se comunicará oportunamente a los señores accionistas.

- La publicación se hará en el Diario Financiero el día 06 de mayo de 2019.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".


Claudio Chamorro Carrizo

pp. Parque Arauco S.A.


Duncan Grob Urzúa

FORMULARIO N° 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01 Información original: SI (si/no) 0.02 Fecha envío: 26.04.19 (DD MM AA)

1. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T.: 94.627.000-8 1.02 Fecha de envío
form.original: 26.04.19 (DD MM AA)

Nombre de la Sociedad: Parque Arauco S.A.

1.04 N° Reg. De Valores: 0403 1.05 Serie afecta: UNICA

1.06 Código bolsa: PARAUCO 1.07 Indiv. del mov.: 29

2. Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha de acuerdo: 26.04.19 (DD MM AA)

2.02 Toma del acuerdo: 1 (1: Junta gral. ordin. De acc.; 2: Junta extraord.
de acc.; 3: Sesión de directorio).

2.03 Monto del dividendo: \$23.104.246.302 2.04 Tipo de moneda: \$ --

3. Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones: 902.157.216 3.02 Fecha límite: 09.05.19 (DD MM
AA)

4. Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo: 2 (1: Provisorio; 2: Def. mínimo obligat.; 3:
Definitivo adicional o eventual).

4.02 Cierre del ejercicio: 31.12.18 (DD MM AA)



ParqueArauco®

4.03 Forma de pago: 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad; 4: Otra modalidad.

5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero: \$25,61 / acc. 5.02 Tipo de moneda: \$ --

5.03 Fecha de pago: 15.05.19 (DD MM AA)

6. Reparto del dividendo optativo en acciones

6.01 Fecha inicio opción: _____ (DD MM AA)

6.02 Fecha término opción: _____ (DD MM AA)

6.03 Fecha entrega título: _____ (DD MM AA)

6.04 Serie a optar: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.05 Accs. post-mov: _____ (sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.06 R.U.T. soc. Emisora: _____ (solo si la opción es sobre acciones de las cuales la sociedad es titular)

6.07 Código bolsa: _____

6.08 Factor acciones: _____ acciones a recibir por una acción c/derecho

6.09 precio de la acción: _____ /acc.

6.10 Tipo de moneda: \$ _____

7. Observaciones

- Este dividendo de \$25,61 por acción corresponde al dividendo mínimo obligatorio acordado en la Junta respectiva, equivalente aproximadamente al 30% de las utilidades liquidas del ejercicio 2018, y que asciende a la suma total de \$23.104.246.302. El dividendo se cargará contra la cuenta “resultados retenidos” del patrimonio de la sociedad.

- La utilidad liquida del referido ejercicio fue de MM\$ 77.004 (setenta y siete mil cuatro millones de pesos).

- Este dividendo se encuentra complementado con el dividendo adicional del cual se acompaña también con esta fecha el formulario respectivo.

- Este dividendo se pagará de la siguiente forma:

a) Accionistas con domicilio o residencia en la plaza, fuera de la plaza o en el extranjero.

Respecto de los accionistas con domicilio o residencia en la plaza o fuera de la plaza, el pago de dividendos, a partir de la fecha acordada por la respectiva Junta de Accionistas, se hará mediante alguna de las modalidades que se indican a continuación:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria chilena, cuyo titular sea el accionista.

2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria chilena, cuyo titular sea el accionista.

3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.



ParqueArauco®

Retiro de cheque nominativo o vales vista en las oficinas de DCV Registros S.A. o en el Banco que éste determine.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Respecto de los accionistas con domicilio en el extranjero, solamente serán aplicables las modalidades N° 1, 2 y 4.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vales vista, de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada. El retiro de los cheques o vales vista, se realizará en el domicilio correspondiente al Departamento de Acciones de la Compañía, el cual está a cargo de la empresa DCV Registros S.A., la que presta servicios externos en esta materia y se encuentra ubicada en Huérfanos 770, Piso 22, Santiago, o en el Banco que éste determine. Previo al pago, el Departamento de Acciones deberá verificar su procedencia.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Empresa podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

El cobro o retiro de los cheques o vales vista, sólo podrá ser hecho personalmente por el accionista, o por mandatario habilitado mediante poder firmado ante Notario, que deberá ser visado por el Departamento de Acciones de PARQUE ARAUCO y retenido por la Compañía, junto con una fotocopia del Carnet de Identidad de la persona que retire el dividendo, en su caso.

A aquellos accionistas con domicilio o residencia en la plaza o fuera de la plaza que lo soliciten por escrito, se les remitirá el dividendo al domicilio indicado en el formulario "Cambio de domicilio y Alternativa de pago de dividendo", mediante carta certificada que contenga el cheque nominativo o vales vista. Finalmente, a aquellos accionistas que lo soliciten a través del mismo formulario, se les efectuará el pago mediante depósito en una cuenta corriente bancaria de la cual sea titular el accionista, indicado en la respectiva solicitud escrita.

A fin de posibilitar el trámite de la opción por un procedimiento de pago autorizado, la Compañía tendrá a disposición de los señores accionistas, en el Departamento de Acciones ya mencionado, los formularios necesarios para efectuar dicha opción. Asimismo, con anticipación a la fecha fijada para el pago, la sociedad podrá enviar a los accionistas el formulario correspondiente, a fin de que sea devuelto, debidamente firmado, dentro del plazo indicado en la comunicación, optando por alguno de los mecanismos de pago previamente señalados.

Si el formulario de opción no es recibido por el Departamento de Acciones de la Compañía dentro del plazo fijado, se entenderá que el accionista opta por el retiro directo, a menos que en el Departamento de Acciones se encuentre registrada una instrucción escrita anterior, en cuyo caso el pago se efectuará en la forma indicada en ella.

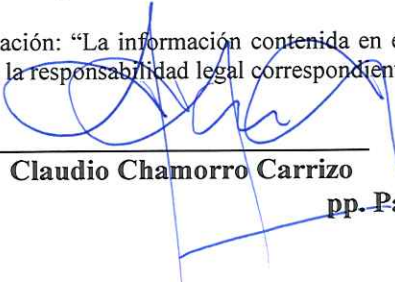
Respecto de los accionistas con domicilio o residencia en el exterior según registro de la Compañía, ésta efectuará la retención del impuesto adicional correspondiente a los dividendos que se paguen.

b) Protección de Valores.

Los cheques, serán "nominativos", para evitar el cobro indebido de estos valores por personas distintas de los titulares.

- El dividendo constituye renta de acuerdo a la ley vigente. El derecho a crédito se comunicará oportunamente a los señores accionistas.
- La publicación se hará en el Diario Financiero el día 06 de mayo de 2019.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".


Claudio Chamorro Carrizo

pp. Parque Arauco S.A.


Duncan Grob Urzúa